



DECRETO N° 1357 /

TEMUCO, 17 5 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.09.2022 presentada por FERRADA CARIPAN MAGDALENA JESSICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5100, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5100
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO TE E INFUSIONES
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LAS PERDICES N° 0827 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	:	FERRADA CARIPAN MAGDALENA JESSICA
Rut	:	15.259.051-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02432-0073
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	472.101
Código Actividad :	ALMACEN, BAZAR Y VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, FERRETERIA Y CARBON
Fecha De Solicitud :	02.09.2022
Otorgación N° :	117
Fecha Otorgamiento :	12.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2559287.